



Consejería de Desarrollo Sostenible

| CONSEJERÍA | SECCION | TARIFA | SUBTARIFA | EPIGRAFE | CUANTIA 2022 | EXENCIONES |
|-----------------------|---|--------|-----------|----------|--------------|---|
| DESARROLLO SOSTENIBLE | Tasa por evaluación ambiental de proyectos incluidos en los anexos I de la ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental | ---- | ---- | ---- | 417,82 € | Exención subjetiva: Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como las entidades u órganos de otras Administraciones Públicas |
| DESARROLLO SOSTENIBLE | Tasa por evaluación ambiental de proyectos incluidos en los anexos II de la ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental | ---- | ---- | ---- | 261,14 € | Exención subjetiva: Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como las entidades u órganos de otras Administraciones Públicas |
| DESARROLLO SOSTENIBLE | Tasa por evaluación ambiental de planes y programas | ---- | ---- | ---- | 417,82 € | Exención subjetiva: Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como las entidades u órganos de otras Administraciones Públicas |